



Cerro Sombrero, 06 de febrero de 2012.-

NUM. 071/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria.
- 2) El Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el feriado legal correspondiente al año 2011 a Don **MARCELO BARRIA NAVARRO**, funcionario Grado 15° de la E.S.M, por 25 días hábiles incluido 5 días por viaje fuera de la Región, a contar del día lunes 06 de febrero hasta el día viernes 09 de marzo de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)